



Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-75035-5 IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE MULTICOBERTURA DE VIVIENDA

Emitida en Rosario, a los 08 días del mes de Enero de 2020

N° POLIZA FACTURA	VIGE	ENCIA			INFORMACION G	ENERAL	
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del		CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	Nro. Expediente
40.414.970	22-01-2020	22-01-2021		RENOVACION	000	1445674	1.065.423
			Período:	1 AÑO	Cantidad de	Cantidad de cuotas: 0	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

MARTIN. PEDRO LUIS Tomador:

URIBURU 476,

6409 TRES LOMAS-B A

MARTIN, PEDRO LUIS Asegurado:

URTBURU 476.

6409 TRES LOMAS-B A

CUIT / CUIL / DNI: 4704805

CONSUMIDOR FINAL Condición de IVA:

Ingresos Brutos: EXENTO Sellado Pcial.: 100% BA

Póliza Anterior: 40.356.816

"LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Generales y Particulares anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL OBJETO DEL SEGURO

UBICACION DE RIESGO: URIBURU Nº 476 TRES LOMAS-B A

TIPO DE VIVIENDA: PERMANENTE

PLAN DE COBERTURA: DOBLE PROTECCION

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

TECHOS: MATERIAL PAREDES: MATERIAL

SUPERFICIE CUBIERTA (m2): 110

RIESGOS ASEGURADOS	SUM	AS ASEGURADAS	MODALIDAD	FRANQUICIA	AJUSTE AUTOMATICO
INCENDIO EDIFICIO	\$	3.007.500	PRORRATA	SIN FRANQUICIA	30 %
INCENDIO CONTENIDO	\$	360.000	1° RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE
ROBO CONTENIDO GRAL.	\$	18.400	1° RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE
CRISTALES	\$	7.000	1º RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE
RESP. CIVIL LINDEROS	\$	145.000	1º RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE
RESP. CIVIL HECHOS PRIVADOS	\$	80.500	1º RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE
ROBO ELECTRONICOS	\$	38.000	1º RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE
SEGURO TÉCNICO	\$	30.000	1º RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	\$	1.200	1º RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE
DAÑOS POR AGUA E INUNDACIÓN	\$	5.800	1º RIESGO ABSOLUTO	SIN FRANQUICIA	SIN AJUSTE

COBERTURAS SUBLIMITADAS	SUBLIMITES	CLAUSULA

GRANIZO EDIFICIO TECHO DE CHAPAS PLASTICAS: 20% DEL TECHO I008

ADVERTENCIAS AL ASECURADO

De conformidad con la Ley de Seguros Nº 17.418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento

(REF 1). Se continúa al dorso considerándose parte integrante del frente de póliza

PRIMA:	2.537,76	Imp. y Tasas: IVA: 21.00%	30,46 532,93	(*) IVA s/R. Financ.: PREMIO:	0,00 3.138,58	
Recargo Financiero:	0,00	IVA:	0,00	C.S. art. 11b.:	178,00	
		Sell. Pcial.:	37,43	PREMIO FINAL:	3.316,58	
Subtotal:	2.537,76	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS	

T.E.A.:29,98%

Agencia: HERRERO, DIEGO MARTIN Email: dherrero@lasegunda.com.ar 8723 SAN MARTIN 162 Matrícula: 50805 Teléfono: 02394430015 6409 TRES LOMAS-B A (BUENOS AIRES)

Zona VENIER, JAVIER ALFREDO

66050 88 S/D S/N Matrícula: 6400 TRENQUE LAUQUEN-B A (BUENOS AIRES)

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. Nº PROVEIDO:16, 710
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.

Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o La Entidad Aseguradora a lospone de un servicio de Atención al Asegurado que atendera las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, centrolarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.lasegunda.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-686-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob. ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F. Para consultas o reclamos, comunicarse con La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales al 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).

VEWEBDXPXXVE48718805-130320170739

NFPMCV-D280619

ulco

Operaciones

Dr. Juan C. Mosquera

LA SEGUNDA

COOPERATIVA (IMITADA DE SEGUROS GENERALES

Director

Gabriel W. Espinosa

Gerente // Incende y Riesgos Varios